ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, SHANEL VANESA LAMAR CABARCAS en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 2025-C649 en representación de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, y ERICK DANIEL BLANCO BARBA en condición de representante legal del contratista COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS SIGLA COONORTIN identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:
El día 07 del mes de noviembre de 2025, entre la suscrita LEDYS VERGARA PALMERA en su condición de representante legal de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR y ERICK DANIEL BLANCO BARBA en condición de representante legal del contratista COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS SIGLA COONORTIN se suscribió el contrato de prestación de servicios No 2025-C649, en el cual se pactó como plazo de ejecución de cincuenta y seis (56) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:
"CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO: El valor del contrato por celebrar se cancelará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: Dos (02) Cuotas, cada una por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) Según la radicación de cuentas de cobro por parte del contratista de acuerdo a las actividades ejecutadas. El desembolso, se cancelará previa suscripción del Informe por parte de EL CONTRATISTA, y visto bueno del mismo presentado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. Para efectos de cada pago, EL CONTRATISTA deberá adjuntar junto con la cuenta de cobro en dos ejemplares, la constancia PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Salud, ambos en original y copia."
Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la circular interna No. 08 de fecha 16 de diciembre de 2025, expedida por la subgerencia administrativa y financiera de la entidad, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, es hasta el día 26 de diciembre de 2025, fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radiación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 01 de DICIEMBRE del 2025 al 31 de DICIEMBRE del 2025, atendiendo la fecha límite establecida por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR en la Circular antes mencionada.
Por lo anterior, ERICK DANIEL BLANCO BARBA en mi condición de representante legal del contratista COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS SIGLA COONORTIN me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 26 de DICIEMBRE del 2025 al 31 de DICIEMBRE del 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.
La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

SHANEL VANESA LAMAR CABARCAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
C.C. 1.043.612.818

ERICK DANIEL BLANCO BARBA
C.C. 1.095.819.803
CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS SIGLA COONORTIN NIT: 800.209.250 - 6

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
esehospitalcalamar
hospitalcalamar